



Representante a la Cámara por el Guaviare  
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá, D.C. 18 de agosto de 2020

### PROPOSICIÓN No.

**Asunto:** Proposición de Adición al artículo 82 del Proyecto de Ley No 296 de 2020 Cámara, 185 de 2020 Senado.

*Como Representantes a la Cámara por el Departamento del Guaviare, y de conformidad con los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, nos permita presentar adición al artículo 82 Proyecto de Ley N° 296 de 2020 Cámara, 185 de 2020 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".*

**ARTICULO 82°.** VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación tendrán a cargo verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias y/o patrimonios autónomos.

**Para la ejecución de proyectos financiados con recursos de la Nación en territorios PDET no se exigirá el requisito de la cofinanciación local.**

**DAVID ERNESTO PULIDO NOVO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Guaviare

**ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Guaviare

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Carrera 7 No. 8 – 62 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781